

Bogotá, D. C., Catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.

La Suscrita Inspección Dieciséis (16) Distrital de Policía de Atención Prioritaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, le comunica que mediante auto del 14 de mayo 2025 dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra **de los ciudadanos, identificados que se relacionan en el cuadro Excel que se relaciona en la siguiente comunicación** por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el Art. 146 Num. 5, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016 que dispone: “146.5. **Art. 146 Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros**”.

En consecuencia, me permito **citarlo (a)** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 233 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la **Calle 11 No. 8 -17, primer piso - Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá**, lugar del Despacho de esta Inspección de Policía:

FECHA AUDIENCIA: 21 de mayo 2025

INFRACTOR	TIPO_DOC	IDENTIFICACION	EXPEDIENTE_POLICIA	HORA
JADINSON IZQUIERDO	MEJIA CEDULA DE CIUDADANIA	1070816476	11-001-6-2017-100314	7:00:00 AM

En caso de no comparecencia a la audiencia pública, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia.

Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para lo cual se fija la siguiente fecha:

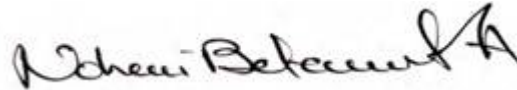
FECHA AUDIENCIA: 28 de mayo de 2025 en el Horario relacionado en el cuadro Excel que antecede.

Nota: Si ya realizo el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación,

de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



**INSPECCIÓN DIECISÉIS (16) DISTRITAL DE POLICÍA
DE ATENCIÓN PRIORITARIA**

La presente citación se publica en el micrositio de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno hoy 18 de marzo de 2025

Proyectó: Nohemí Betancourt Aponte- Inspectora AP 16